I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001921

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2024

Cerrillos, 05 SEP 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1900/2024; el Memorándum N°401/499/2024 del Departamento de Abastecimiento; el Certificado de Habilidad Registro de Proveedores del Mercado Público; el Memorándum N°1000/217/2024 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°1300/012/2024 del Departamento de Comunicaciones; las cotizaciones presentadas por los oferentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°326/2024 del Departamento de Planificación, Control de Gestión y Evaluación; el Decreto Exento N°202/1905/2024; la Ley N° N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1905/2024 se declaró desierta la propuesta publica denominada **"SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS, ACTIVIDADES MES DE SEPTIEMBRE" ID 324-181-LE24**, **Línea 2 "Item de Servicio de Catering"**, sancionada por Decreto Exento N°202/1321/2024, por falta de oferentes.

El artículo 8 de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda y el artículo 10, N°7 letra L) del Decreto N°250, de 2004, Aprueba su Reglamento, establece "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".

Las cotizaciones presentadas por los proveedores.

El pronunciamiento Jurídico contenido en el Memorándum N°1000/217/2024.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa para el **Servicio de (2) Catering**, con el proveedor **PG PRO SPA.**, R.U.T. N°[redacted] cuyo valor es de $8.500.000.- (ocho millones quinientos mil pesos) Impuestos Incluidos.

2. El Departamento de Abastecimiento elaborara la Orden de Compra correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001921

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2024

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal (s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa*.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Proveedor
I.T.S.
Página Web.